UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 016-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 de enero del 2020

Vistos los expedientes Nros. 06536, 05822, 06094, 06093, 06292, 05760, 05582, 06153, 06095, 06215, 05814 y 06042 promovidos por Alberto Quispe Cabezas, Anderson Yupanqui Quiquin, Arturo Quispe Leon, Carlos Camana Quispe, David Aguilar Gutierrez, Freddy Quispe Ñahuincopa, Hans Alexis Rondinel Anchay, Jhosep Edison Juscamaita Cardenas, Rober Prado Hinostroza, Saul Alexander Ramirez Pomahuacre, Rayssa Atao Oscco y Rossmery Bautista Leandro para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Alberto Quispe Cabezas, Anderson Yupanqui Quiquin, Arturo Quispe Leon, Carlos Camana Quispe, David Aguilar Gutierrez, Freddy Quispe Ñahuincopa, Hans Alexis Rondinel Anchay, Jhosep Edison Juscamaita Cardenas, Rober Prado Hinostroza, Saul Alexander Ramirez Pomahuacre, Rayssa Atao Oscco y Rossmery Bautista Leandro egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en sesión de fecha 08 de enero del 2020, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 017, 018, 019, 020, 021,022, 023, 024, 025, 026, 027 y 028-2020-FCA-CF, de fecha 09 de enero del 2020;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 016-2020-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de los egresados:

1. ALBERTO QUISPE CABEZAS
2. ANDERSON YUPANQUI QUIQUIN
3. ARTURO QUISPE LEON
4. CARLOS CAMANA QUISPE
5. DAVID AGUILAR GUTIERREZ
6. FREDDY QUISPE ÑAHUINCOPA
7. HANS ALEXIS RONDINEL ANCHAY
8. JHOSEP EDISON JUSCAMAITA CARDENAS
9. ROBER PRADO HINOSTROZA
10. SAUL ALEXANDER RAMIREZ POMAHUACRE
11. RAYSSA ATAO OSCCO
12. ROSSMERY BAUTISTA LEANDRO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. LURQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Agrarias
EP. de Ingenieria Agrícola
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh